



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO 2019-00951
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Veinticuatro de agosto de dos mil veinte

En atención a memorial allegado por el Defensor de Familia, por medio del cual solicita en representación de la señora EVA JULIANA GUERRA HOYOS, quien actúa en representación de su hija menor de edad MAHIA ANTONELLA CASTAÑEDA GUERRA, se ACCEDE A LO SOLICITADO y se dispone oficiar a la EPS SURA, a fin que indique el nombre, la dirección, teléfonos, correos electrónicos, fecha de afiliación del señor YEISON ALEXANDER CASTAÑEDA RICO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128'462.186.

En cumplimiento del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, la respuesta podrá ser enviada al correo electrónico del Juzgado, j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por secretaría expídase el correspondiente oficio y remitir el mismo por correo electrónico.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

5.

CERTIFICO
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS No.
95 13 SEP 2020
Fijado hoy 13 SEP 2020 a las 8:00 a. m. en la Secretaría del
Juzgado Quinto de Familia de Medellín - Antioquia.
SECRETARIO